

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 681-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de NOVIEMBRE del 2003

Visto, el Informe Nº 092-2003-OECT-OGAT/INS de la Directora Ejecutiva de Cooperación Técnica de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, que los errores material o aritmético en actos administrativos pueden ser rectificadas con efectivo retroactivo, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, prescrito en el Artículo 201 de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 566-2003-J-OPD/INS, se acepta la donación efectuada por la empresa **BAIRES S.A.C.**, la suma de \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos), orientado al financiamiento del "II Congreso Científico Internacional", organizado por el Instituto Nacional de Salud del 15 al 19 de julio del 2003, al tipo de cambio de S/. 3,47, ascendente a TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica del error aritmético en la Resolución Jefatural Nos. 566-2003-J-OPD/INS, correspondiendo la donación en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, la Resolución Jefatural Nos. 566-2003-J-OPD/INS, únicamente en cuanto se refiere al monto donado por la empresa **BAIRES S.A.C.**, quedando subsistente su demás contenido; según detalle:

MONTO DONADO	:	\$ 100,00 Dólares Americanos
TIPO DE CAMBIO	:	S/. 3,44 Nuevos Soles
TOTAL MONTO DONADO	:	S/. 344,00 Nuevos Soles

Artículo 2º.- COMUNICAR, a **BAIRES S.A.C.** la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad e Inspectoría del Ministerio de Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exacta, idéntica al original
que he tenido a la vista y que he verificado
en el acto al haberse
Lima, 05/12/2003

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

Sr. PABLO D. RIVERA BUEZASNATE
JEFE DE OFICINA
OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

